



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 061-2017-EM/DGER

Lima, 5 de marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 04 de mayo de 2007, se creó la Dirección General de Electrificación Rural como órgano dependiente del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM de fecha 03 de febrero de 2017, se delegó al Director General de Electrificación Rural la facultad de aprobar Bases y otros documentos de los procedimientos de selección de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 268-2016-EM/DGER de fecha 26 de diciembre de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación y se designó al Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada a convocarse para la Supervisión de la Obra "Electrificación de los Centros Poblados de Islandia, Petrópolis y Leoncio Ramírez Castro, distrito de Yavarí, provincia de Ramón Castilla del departamento de Loreto", con un valor referencial ascendente a la suma de S/ 386 451,58 (Trescientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno y 58/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de prestación de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora las Bases del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación aprobado;

Que, mediante Memorandum N° 03-2017-MEM/DGER/CS (R.D. N° 268-2016-EM/DGER) de fecha 14 de marzo de 2017, el Comité de Selección solicitó se emita la Resolución Directoral que apruebe las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 0010-2016-MEM/DGER, conforme lo prescribe el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la medida que se declaró desierto el procedimiento de selección correspondiente a la primera convocatoria;

Con el visado de la Jefatura de Asesoría Legal y la Jefatura de Licitaciones y Contratos, de acuerdo con sus atribuciones; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM;



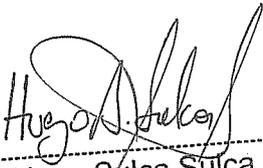
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la segunda convocatoria correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0010-2016-MEM/DGER, para la Supervisión de la Obra "Electrificación de los Centros Poblados de Islandia, Petrópolis y Leoncio Ramírez Castro, distrito de Yavarí, provincia de Ramón Castilla del departamento de Loreto", las mismas que están conformadas por los siguientes apartados: Sección General: Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección; Capítulo I: Etapas del Procedimiento de Selección; Capítulo II: Solución de Controversias durante el Procedimiento de Selección; y Capítulo III: Del Contrato; Sección Específica: Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección; Capítulo I: Generalidades; Capítulo II: Del Procedimiento de Selección; Capítulo III: Requerimiento; Capítulo IV: Factores de Evaluación; Capítulo V: Proforma del Contrato; y, Anexos, que adjuntos forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a los recursos presupuestales de la Unidad Ejecutora N° 005 - Dirección General de Electrificación Rural, que se apruebe en el ejercicio correspondiente.

Regístrese y comuníquese.





Ing. Hugo Sulca Sulca
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Electrificación Rural